

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro
(2024)

Interlocutorio	744
Proceso	Amparo de pobreza
Solicitante	Olga Luz Dary Yepes Domínguez
Radicado	05679 40 89 001 2024 00131 00
Asunto	Requiere solicitante

En atención a lo referido por el abogado Carlos Antonio Sañudo Correa, el juzgado requiere a la señora Olga Luz Dary Yepes Domínguez, con el fin de que preste la colaboración necesaria con el profesional del derecho designado, toda vez, que es de su resorte facilitar la obtención de los documentos necesarios con el fin de adelantar el proceso de restitución de bien inmueble arrendado.

Acorde a lo anterior, es obligación del solicitante prestar la colaboración operacional que se requiera con el fin de que el profesional del derecho designado en amparo de pobre cumpla a cabalidad con la labor encomendada.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Requerir a la señora Olga Luz Dary Yepes Domínguez, con el fin de que brinde la colaboración necesaria con el profesional del derecho designado Carlos Antonio Sañudo Correa, toda vez, que es de su resorte facilitar la obtención de los documentos necesarios con el fin de adelantar el proceso de restitución de bien inmueble arrendado. Ofíciase en tal sentido.

SEGUNDO: La señora Olga Luz Dary Yepes Domínguez deberá contactarse con el abogado Carlos Antonio Sañudo Correa, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación so pena de tenerse desistido el amparo de pobreza solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

Santa Bárbara, Antioquia, carrera bolívar, edificio
Tel: 846 32 45. E-mail: jprmunicipalsbarba@cend

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 055, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 30 del mes de abril de 2024.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb1fdadc08673432a703e8d92ea6544ff666b4587c30ec3f2b6cdb17ee44c96e**

Documento generado en 29/04/2024 02:25:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>